

# REPRESENTACION

DE LOS

VASCONGADOS Y NAVARROS

residentes en Madrid,

**pidiendo la conservacion de los fueros**

DE SUS PROVINCIAS.

**Madrid :**

Imprenta de la Compañía Tipográfica.

1839.

## ADVERTENCIA.

Como los FUEROS de las provincias Vascongadas y Navarra ocupan un lugar tan distinguido en el célebre CONVENIO del 31 de agosto, y como en el día no habrá tal vez asunto que llame mas la atención y curiosidad pública dentro y fuera del reino, por la justa celebridad que han adquirido y grandes intereses políticos que con ellos se hallan enlazados, se ha creído que la opinion recibiria con gusto la importante luz que derrama sobre esta cuestion, una REPRESENTACION que en los primeros momentos del entusiasmo que produjo en esta corte el tratado de Vergara, dispusieron los naturales, oriundos ó propietarios de las provincias Vascongadas y Navarra, por medio de una comision nombrada al efecto, compuesta de los señores D. JOSÉ MARIA MONREAL, por Navarra, D. JOAQUIN ALDAMAR, por Guipuzcoa, D. FRANCISCO HORMAECHE, por Vizcaya y D. PEDRO DE EGAÑA por Alava.

Esta REPRESENTACION se estendió inmediatamente, y habia dispuestas mas de tres mil personas para honrarla con sus firmas.

Razones prudentes suspendieron su curso, habiéndose creído no deber privar de su iniciativa á los altos poderes del Estado, en medio de la in-

mensa popularidad que por todas partes aclamaba la pundonorosa , patriótica y pacificadora conclusion de este negocio.

Mas ahora que ya el Gobierno y las Cortes han llenado en parte su mision , y que la delicadeza de los autores del referido documento ha debido quedar enteramente satisfecha sobre este punto, es de esperar que el pueblo español , en todas sus provincias, en todas sus clases, recibirá con gusto e l primer sentimiento, cada vez mas firme y decidido , de los vascos y navarros, y recogerá con benevolencia las ideas que en general se dan de unas instituciones que tienen su cuna mas antigua que AUGUSTO , y han corrido los siglos cada vez con mas fuerza y vitalidad: especialmente cuando á esta prenda de honor acompaña una entera y absoluta compatibilidad con la nueva libertad naciente en España, y su base CONSTITUCIONAL, por mas que el error, ó una ruin voluntad, quieran suponer otra cosa, para seducir á los incautos ó que no han estudiado aquel pais , y sembrar el disgusto público donde solo ha empezado á oirse el canto de la felicidad.

## A LAS CORTES.

**L**os que suscriben , naturales , oriundos , ó propietarios de las provincias Vascongadas y Navarra ; partícipes y ecos fieles á la vez , del sentimiento general y consolador que en estos solemnes momentos anima á todos los españoles , no pueden menos de acudir á congratularse en el seno de la representacion nacional , por los faustos y extraordinarios sucesos ocurridos últimamente en su pais ; implorando al mismo tiempo de los padres del pueblo, la consolidacion definitiva de la PAZ; que ha empezado la fortuna de nuestras armas , el tino y prudencia del caudillo que las dirige , y el buen instinto de los pueblos á que pertenecen por diversos títulos los individuos que representan.

La PAZ , la dulce , la bienhechora PAZ ; la PAZ que ha de cerrar las profundas llagas abiertas en el cuerpo del Estado por una sangrienta guerra de seis años ; es lo que vienen á pedir á las Córtes , aquellos á quienes la guerra y su fidelidad inalterable al trono constitucional de doña ISA-

BEL II ha reducido á la mendicidad, ó alejado de sus hogares, ó causado lamentables infortunios.

La PAZ es hoy la palabra mágica de España: el bálsamo consolador que ha empezado á derramarse en los ulcerados corazones de sus hijos. La PAZ era lo que significaba e entusiasmo con que se abrazaron los señores senadores y diputados el día en que se recibió la agradable noticia del convenio de Vergara. La PAZ, lo que queria decir el heróico pueblo de Madrid, cuando discurría alborozado por esas calles, al son de las campanas y al ruido de los cañonazos que anunciaban el triunfo nacional. La PAZ, ese regocijo incesante que todavía no ha parado, esos convites patrióticos, esos brindis generosos que anuncian la muerte de las malas pasiones, la renuncia de los intereses de bandería, y la conciliacion general de los espíritus. La PAZ, esos estandartes y banderolas, esas procesiones de miles de hombres que atraviesan las calles de la capital y van todas las noches al regio alcazar á festejar con sus músicas á la madre del pueblo, y alegrar sus oídos con los gritos de *union y reconciliacion*.

UNION Y RECONCILIACION; esto es lo que venimos á pedir á los legisladores de nuestra patria.

Como garantía de esta reconciliacion, como prenda indispensable de la paz, como lazo necesario que ha de unir la causa constitucional de España á la causa de las sencillas y venerandas costumbres del suelo donde nacimos, cuna de la libertad é independencia peninsular, y baluarte en todas épocas contra el despotismo propio y las invasiones estrañas, os pedimos tambien, dignos representantes del pueblo, la conservacion de los fueros, franquicias y buenos usos que

tuvieron desde tiempo inmemorial las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra.

No es nueva esta pretension, ni tampoco la promesa de otorgamiento de ella por un personage ilustre, á quien la nacion debe muchas glorias, y la causa de la libertad y de la Reina doña ISABEL II altísimos servicios.

Ya en el MANIFIESTO publicado en Hernani por el general en jefe conde de Luchana á 19 de mayo de 1837 decia á los generales, gefes, oficiales y demas individuos de las tropas enemigas, estas memorables palabras que guardará la historia: EN LAS CUERRAS CIVILES NO HAY GLORIA PARA LOS VENCEDORES, NI MENGUA PARA LOS VENCIDOS. Y á los habitantes les decia: "COMO GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE LA REINA Y EN NOMBRE DE SU GOBIERNO OS ASEGURO QUE ESOS FUEROS QUE HAREIS TEMIDO PERDER, OS SERAN CONSERVADOS, Y QUE JAMAS SE HA PENSADO EN DESPOJAROS DE ELLOS"....

Las pasiones estaban entonces demasiado ardientes para escuchar este language; y los infelices pueblos vascongados no lo creyeron; y las respetables Cortes españolas, legítimas intérpretes de la pública opinion, que no se hallaba todavía suficientemente sazónada, lo consideraron por esa razon inoportuno; y la sangre volvió á correr á torrentes, con mengua de nuestra dicha, y pérdida del nervio del Estado.

Los tiempos, empero, no han corrido en vano; y la buena y fecunda semilla arrojada en Hernani ha producido al fin sus naturales frutos.

Los representantes de la nacion sabrán sin duda á debido tiempo el encadenamiento de trabajos, ya militares, ya po-

líticos que han traído el plausible é inesperado resultado que acabamos de presenciár. Pero el mundo admira desde ahora la manera noble, gloriosa y puramente española con que este gran resultado se ha obtenido. Una palabra, una sola palabra empeñada por un soldado español á otro soldado español; hé aquí el convenio de Vergara: hé ahí la negociacion diplomática que va á dar la paz á la nacion: he ahí el tratado que hubiera costado miles de dias, y noches eternas de vigiliás, y acaloradas disputas, y complicaciones sin cesar renacientes, y oscuros é interminables protocolos, gérmen de otros nuevos, á otro cualquier pueblo que no fuese España: ejemplo bien cercano de ello tenemos en la cuestion Holando-Belga. ¡ Leccion alta y terrible, desengaño no menos notable que damos otra vez á los que tan frecuentemente nos juzgan y condenan sin conocernos!

Empeñando el pundonoroso general de la Reina la fe de su palabra, noble recuerdo y confirmacion de la que ya dió en 1837, bien sabia que S. M. y las Córtes de la nacion, por cuya defensa ha espuesto tantas veces su vida en los combates con una bizarría digna de un caballero de la edad media, no le desairarian.

No, no le desairareis, ni siquiera escatimando lo que él con generoso corazon ha prometido.

No le desairareis; porque nuevo Scipion de los tiempos modernos, ha sido moderado en el triunfo, y ni á su propia gloria ha querido sacrificar el poder de las leyes, ganándose otra mas duradera é inmarcesible con la prueba que acaba de dar de sumision á ellas, en el hecho de sujetar el artículo importante de la confirmacion de los fueros de las provincia

Vascongadas al buen juicio y patriotismo de los cuerpos colegisladores.

No le desairareis, ó por mejor decir, no desairareis el carácter nacional, correspondiendo con mezquindad al noble acto de confianza que ha hecho rendir las armas, sin mas garantías que UNA PALABRA, á un poderoso ejército enemigo, que á favor de ventajas naturales, de vosotros (no desconocidas, hubiera podido perpetuar la guerra hasta un tiempo indefinido.

No le desairareis, no. Los representantes de la nacion española de 1839 no querrán ser los sucesores de la recelosa y sombría política de FELIPE II, de CARLOS I y de FELIPE V, que validos de la fuerza brutal del despotismo, hollaron con inmunda planta las libertades de Castilla, Aragon y Cataluña, abatieron en el cadalso las nobles cabezas de sus mas heróicos defensores, y prepararon así los tres siglos de ignominia y esclavitud que desde entonces han pesado sobre España.

¡ Representantes de la nacion! Considerad que vuestra conducta en estos momentos es observada por la Europa. Pehsad que la historia os espera para recoger vuestros actos: que segun como obreis, así os llamará la posteridad, grandes ó pequeños.

Vais á elegir entre la paz, y la guerra perpétuas. Vais á separar de la comunion española, ó atraer á ella para siempre, á cuatro provincias pobladas, industriales, decididas, fieles hasta la muerte en sus empeños. Ni remotamente temen los que suscriben que dejeis de escoger la PAZ; la PAZ, cuyo simple anuncio habeis visto el júbilo universal que ha producido en la capital de la monarquía, punto el menos tra-

bajado por la guerra civil. ¿Qué será en las provincias, donde ésta se ensangrienta seis años há?

Mas para que esa PAZ no sea una *tregua*, sino un estado duradero, os volvemos á repetir: falta vuestra franca y solemne declaracion sobre reconocimiento de los fueros.

FUEROS: palabra que encanta á los naturales, oriundos y propietarios de las provincias Vascongadas y Navarra: palabra cuyo significado, cuya mágia, cuyo verdadero valor político ignoran sin duda los pocos que se oponen á su conservacion.

No son los FUEROS de esas provincias, como la ignorancia cree, unos privilegios odiosos concedidos á aquel pais en perjuicio de los demas españoles.

No son, no, gracias ó mercedes obtenidas del trono por reprobados medios, como algun adulator asalariado lo ha escrito.

Son las antiguas leyes y costumbres de aquellos célebres Vascos y Cántabros, cuyas montañas, de donde es hija la libertad, nunca fueron dominadas por ningun vencedor, ni romano, ni suevo, ni árabe, ni francés. Que aun conservan sin mezcla, las costumbres sencillas, el ánimo esforzado, y hasta la lengua y traje de los que en 716 eligieron rey á García; pero que "*ante de esleir rex ficcieron escrebir sus fueros para que los jurase.*"

Son los FUEROS vascongados, un derecho consuetudinario que desde tiempo inmemorial ha ido pasando de padres á hijos, heredado con la sangre de sus venas. Los mas principales no estan escritos en una hoja de papel, sino en las costumbres y en la vida entera y sucesiva de aquel pueblo.

Los fueros escritos son una recopilacion informe, donde

sin el orden y método riguroso de las modernas legislaciones, corren insertos á la par el código político, el económico-administrativo, el civil, el penal y el de enjuiciamiento. Códigos venerables de aquellos primitivos pueblos, que con enmiendas, adiciones y reformas progresivas, hechas debidamente, han alcanzado hasta nosotros. ¿Y querreis acaso cambiar con una sola plumada esa legislación entera, secular, antiquísima, que ha llegado á formar el quilo de los intereses provinciales?

Pero ¿y qué sustituiréis, representantes de la nación, qué sustituiréis á esas sencillas, liberalísimas y republicanas ins-

En cuanto al código político, podeis, es cierto, presentar como una necesidad mas general de la época la CONSTITUCION de 1837. Esa CONSTITUCION ya está aceptada y jurada por nosotros. Esa CONSTITUCION es ya nuestra primera ley política; y tenemos nuestras Cortes generales de España con representantes del pais vascongado, como los tuvimos en lo antiguo, y sin perjuicio de nuestras juntas provinciales en la época de los estamentos de los tres brazos.

Mostradnos empero una legislación municipal y económico-administrativa como la nuestra. Mostradnos una estadística de la riqueza territorial é industrial como la de las provincias Vascongadas. Mostradnos tanta igualdad en los repartimientos de cargas y contribuciones. Mostradnos tanta economía en la recaudacion, que alli cuesta un uno ó donde mas un dos y medio por ciento, cuando aqui se calcula por alguno de vuestros empleados y escritores que cuesta un 78; por otros un 56, y por los mas moderados un 33 y pico. Mostradnos tanto beneficio público y tanto orden en la distribución de los bienes comunales. Echad una ojeada á

nuestros establecimientos de beneficencia y á los vuestros. Cotejad el estado de vuestro crédito y el nuestro. Dadnos lecciones de libertad en la eleccion de ayuntamientos y diputados de provincia. Enseñadnos á hacer caminos y puentes y obras de utilidad pública. Mirad vuestra policia, bien de seguridad , bien urbana , y comparadla con la nuestra. Recorred vuestros montes y los nuestros. Leed vuestras leyes sobre acotamientos y las nuestras. Comparad la distribucion de la propiedad contando los propietarios pequeños que teueis y los que nosotros tenemos. Meditad lo que os cuesta vuestra administracion de justicia y la nuestra. Y decidid despues : *¿pueden quitarse , deben quitarse los fueros?*

La legislacion foral en materias económico-administrativas y municipales , no solo no debe abolirse , sino que el interés de la nacion exige que se trasplante madura y progresivamente al resto de España. Porque la esperiencia de muchos siglos ha demostrado que ella ha hecho rico , poblado , laborioso , moral , fuerte y feliz un pueblo á quien solo concedió la Providencia terreno estéril y un sol que apenas calienta ; cuando el sistema contrario ha convertido en páramos las llanuras y territorios feracísimos del interior , y al abrigo de su legislacion administrativa solo se ve crecer una escasa , pobre y raquítica poblacion. ¿ Qué adelantareis con hacer de las frondosas y bellas provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa ó Navarra , otro Somosierra , otra Estremadura ú otra Mancha?

LOS FUEROS han creado esa nacionalidad navarra y vizcaína que llevamos en el corazon. Han creado esa patria que amamos y veneramos sobre todas las cosas , cualquiera que sea el punto del globo donde nos encontremos. Esos

FUEROS han dado á nuestros hermanos descarriados del Norte, aquel brio, aquel poder, aquella constancia invencible con que los habeis visto luchar por espacio de seis años, contra todas las fuerzas reunidas de la nacion, ayudada de la alianza de otras tres potencias, vecinas á nuestra frontera y á nuestro litoral.

La parte de legislacion civil, penal y de enjuiciamiento, tiene en los FUEROS de bueno y de malo. En este punto lo mismo sucede con todas las legislaciones del mundo. Y en lo demas, las provincias de Cataluña, Valencia, Aragon y las islas Baleares conservan todavia vigentes las leyes especiales de su fuero civil, sin que por eso nadie se escandalice. Cuando se discutan y trabajen los códigos generales de España, no dudamos que los hombres ilustrados en codificacion, recogerán la parte buena de nuestra legislacion foral, para levantar con sus escombros el nuevo edificio. Y cuando este se haya elevado, y (como lo esperamos) se halle al nivel de los adelantamientos que ha hecho la ciencia del derecho, ¿qué obstáculo creéis que podrá oponerse á su admision? ¿Quién se niega á mejorar?

Pero hoy que vosotros mismos estais embrollados en el inestricable laberinto de vuestras eterogéneas leyes; hoy que se observa en Castilla desde el FUERO JUZGO hasta el reglamento provisional de 1835, ¿cuál es la legislacion civil que vais á sustituir á la nuestra?

Los FUEROS son la libertad y la monarquía; la libertad y la monarquía quereis vosotros. ¿Será imposible conciliar tan concordantes deseos?

No. Los infrascriptos conocen demasiado la sabiduría y generosidad de las Córtes españolas para que teman por el

buen resultado de una cuestion que ha llegado á hacerse nacional.

Por lo mismo les

SUPPLICAN que tengan á bien echar el sello á la grande obra de la pacificacion de España , cumpliendo noble y francamente la solemne promesa que ha hecho soltar las armas á los batallones vascongados; correspondiendo de esta manera digna , á la no menos laudable moderacion del general en gefe de nuestras armas ; y dando con el reconocimiento y confirmacion legislativa de los FUEROS , cuatro provincias mas, y no por cierto las últimas en valor y mérito, á la causa constitucional.

Madrid 5 de setiembre de 1839.